



Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **10 FEB 2021**

VISTO la nota presentado por el Geól. Jorge Raúl OJEDA por la que renuncia a su cargo de PROFESOR TITULAR CONCURSADO con dedicación "exclusiva" a cargo de la cátedra "CARTEO GEOLÓGICO" de la carrera "Licenciatura en Geología" mediante Resol. N° 185-2018, y

CONSIDERANDO

Que el Docente renuncia a su cargo por haber sido notificado por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), que le fue otorgada la jubilación ordinaria.

Que en consecuencia se debe aceptar la renuncia definitiva al Geól. Jorge Raúl OJEDA en su cargo de PROFESOR TITULAR CONCURSADO.

Que se debe disponer la baja del Geól. Jorge Raúl OJEDA de la Planta Docente de esta Unidad Académica en sus cargos de PROFESOR TITULAR, a partir del 01FEB2021.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca en el CAPÍTULO VI – DECANO Y VICEDECANO DE FACULTAD, en el Art. 39°, inc. o) establece como atribución del Decano el "Resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Directivo, ad-referéndum del mismo, poniendo la cuestión a consideración del Cuerpo en la primera sesión ordinaria inmediata siguiente."

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS
(AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO)
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la renuncia definitiva al Geól. Jorge Raúl OJEDA, DNI. N° 10.900.569, en el cargo de PROFESOR TITULAR CONCURSADO con dedicación "exclusiva" en la cátedra "CARTEO GEOLÓGICO" de la carrera "Licenciatura en Geología" del Departamento de Geología de esta Facultad a partir del 01FEB2021.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER LA BAJA del Geól. Jorge Raúl OJEDA, DNI. N° 10.900.569 de la Planta Docente de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, a partir del 01FEB2021.

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER al Geól. Jorge Raúl OJEDA su excelente trayectoria en esta Unidad Académica y agradecer los servicios prestados a lo largo de su carrera como Docente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN N° **003-21**
rvo.


Ing. Agrón. **CARLOS H. SAVIO**
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca